



Gobierno de Jujuy

Ministerio de Educación

M.M. – F.G.
EXPTE. N° 1082-256-24

RESOLUCIÓN N° 3928 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2024

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se tramita la aprobación y reconocimiento de puntaje docente al curso "La didáctica del Nivel Inicial inspirada en los enfoques pedagógicos: Waldorf Steiner, Reggio Emilia y Montessori"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Referente de Nivel Inicial del Programa Provincial de Formación Docente eleva informe técnico pedagógico sugiriendo se apruebe la formación continua (curso con evaluación) con una carga de 40 hs. cátedra denominado "La didáctica del Nivel Inicial inspirada en los enfoques pedagógicos: Waldorf Steiner, Reggio Emilia y Montessori" destinado a docentes de Nivel Inicial en actividad de la provincia, a realizarse en la modalidad en línea autoasistido, a desarrollarse en los meses de agosto a noviembre de 2024, en la Plataforma virtual de PROMACE;

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en el Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa y en el Artículo 74° prescribe que el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4 que el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

Que, conforme la Ley N° 6.117/19, que rola en los obrados, se declaró de interés educativo el Programa de Mejora del Acceso y Calidad Educativa (PROMACE) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad educativa en los diferentes ciclos educativos propiciando el desarrollo de nuevas currículas y la capacitación de los docentes y directivos responsables;

Que, en el marco del Programa de Mejora del Acceso y Calidad Educativa (PROMACE), la Resolución N° 1112-E-22 dispone en su Anexo I, el Dispositivo de formación destinado a docentes de diferentes niveles y modalidades educativas, estableciendo entre otros aspectos: destinatarios, características del programa, trayectos formativos, saberes a abordar, entre otros;

Que, el curso "La didáctica del Nivel Inicial inspirada en los enfoques pedagógicos: Waldorf Steiner, Reggio Emilia y Montessori" posee como objetivo favorecer prácticas pedagógicas innovadoras, orientadas al desarrollo integral de niños inspirados en los enfoques pedagógicos Waldorf Steiner, Reggio Emilia y Montessori";

Que, la propuesta responde a las líneas prioritarias de capacitación profesional establecidas en la Resolución N° 6558-E-23 y en Resolución N° 0087-DES-24;

Que, la Ley N° 6298/22 que establece la "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", encuadrándose la propuesta en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua";



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

3928 -E.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

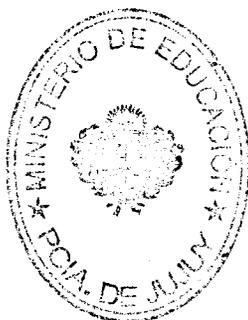
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase el curso "La didáctica del Nivel Inicial inspirada en los enfoques pedagógicos: Waldorf Steiner, Reggio Emilia y Montessori" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en desarrollo Curricular y Educación Digital perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y Calidad Educativa (PROMACE), destinado a docentes de Nivel Inicial en actividad de la provincia de Jujuy, a realizarse durante los meses de agosto a noviembre del año 2024, modalidad en línea, autoasistido, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra al curso "La didáctica del Nivel Inicial inspirada en los enfoques pedagógicos: Waldorf Steiner Reggio, Emilia y Montessori" para su calificación en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua" de la Ley N° 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 3°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar a Presidencia y Sala Inicial de la Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase para conocimiento a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Superior, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Junta Provincial de Calificación Docente-Sala Inicial. Cumplido, vuelva a la Dirección de Educación Superior.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy